ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 77

LA LIGUA, 14 ENE 2026

MAT.: Declara desierta la LICITACIÓN PÚBLICA **"CONSTRUCCIÓN RECINTO COMUNITARIO LA HIGUERA, comuna de La Ligua" Código BIP Nº40067467-0.**

VISTOS:

1°Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2°La Resolución Nº36/24 y N°8/2025 de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de toma de razón.
3°Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4ºLey N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas".
5°Ley N°21.634 y D. N°661 del M.H. de Reglamento de compras públicas.
6° Resolución Exenta N°31/1/2/1309 de fecha 26.08.25 que aprueba y ratifica Convenio de transferencia para ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN RECINTO COMUNITARIO LA HIGUERA, comuna de La Ligua" Código BIP Nº40067467-0.**
7° D.A. N°5010 de fecha 04.06.2025 que ratifica Convenio suscrito entre el Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de la Ligua.
8°D.A. N°8472 de fecha 22.10.2025 que autoriza y aprueba el Proceso de licitación Pública 2784-27-LP25 con sus respectivas Bases Administrativas generales y antecedentes que forman parte del proceso.
9° D.A. N°9583 de fecha 11.12.2025 que autoriza, aprueba y modifica fecha de Adjudicación del proceso de licitación pública N° 2784-27-LP25.
10° Acta de Apertura de fecha 08.01.26.
11° Informe técnico de evaluación de fecha 12.01.26.
12° D.A. Nº3418 de fecha 17.04.25 que designa la subrogancia del Sr. Alcalde.
13°D.A. N°1135, de fecha 31.01.24, que designa la subrogancia en la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de la Ligua, debe ejecutar el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN RECINTO COMUNITARIO LA HIGUERA, comuna de La Ligua" Código BIP Nº40067467-0.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 77

LA LIGUA, 14 ENE 2026

2. Que según lo establece la Ley N°19.886 y su Reglamento, se efectuará el proceso a través del portal www.mercadopúblico.cl
3. Que según lo establece la Ley N°19.886 y su Reglamento, se efectuó el proceso a través del portal www.mercadopúblico.cl, y de acuerdo a lo establece el Artículo 9° de la Ley N°19.886 y su Reglamento: El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses
4. Informe técnico de evaluación de fecha 12.01.26. la Comisión Técnica de Evaluación que declara Inadmisibles las ofertas presentadas por incumplimiento a las bases administrativas.
5. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas;

DECRETO:

1° **DECLÁRESE DESIERTO** el proceso de **Licitación PÚBLICA ID N°2784-27-LP25** para la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN RECINTO COMUNITARIO LA HIGUERA, comuna de La Ligua" Código BIP N°40067467-0,** según lo estipulado en el Artículo 9° de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento; por no dar cumplimiento a las Bases.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Dirección y Administración de Finanzas
3. Dirección de Obras Municipal
4. Secpla (2)

MZV / MRAA/ kav

RECIBIDO
12 ENE 2026
ALCALDIA
A.M PM
17:41 hrs

RECIBIDO
13 ENE 2026
15:56
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

RECIBIDO
12 ENE 2026
CONTROL
A.M. P.M.
15:41

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

EXAMINADO
12 ENE 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

INFORME TECNICO DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA

ID Nº 2784-27-LP25

Nombre de la Licitación	: "CONSTRUCCIÓN RECINTO COMUNITARIO LA HIGUERA, COMUNA DE LA LIGUA"
Mandante	: **GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO**
Unidad Técnica	: **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**
Tipo de Licitación	: **PÚBLICA**
Fuente de Financiamiento	: **APORTE DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL - FRIL.**
Disponibilidad Presupuestaria	: **$96.279.014**.- (Noventa y seis millones doscientos setenta y nueve mil catorce pesos), impuesto incluido.

1. APERTURA de las OFERTAS

Se presento en el portal www.mercado público.cl cuatro (4) ofertas, de las cuales dos (2) fueron declaradas **Admisibles** y dos (2) declaradas **Inadmisibles,** lo anterior según **Acta de Apertura.**

Las empresas que ofertaron por el portal www.mercadopúblico.cl:

1. **CONSTRUCTORA SERCOBAL SPA.**
2. **CONSTRUCCIONES GUPROY COMPANY SPA.**
3. **NELSON PATRICIO VERA FUENTES**
4. **REMATCON TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SPA**

OFERTA ADMISIBLE	OFERTA INADMISIBLE
• SERCOBAL SPA. • NELSON PATRICIO VERA FUENTES	• CONSTRUCCIONES GUPROY COMPANY SPA. • REMATCON TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SPA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Secretaría Comunal de Planificación

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las propuestas se realizará mediante la aplicación de una pauta de evaluación con su correspondiente ponderación y fórmula de cálculo, la que será establecida en las presentes bases administrativas. Con lo anterior la comisión propondrá la adjudicación del oferente que, aplicando la pauta de evaluación, obtenga el mayor puntaje.

La Evaluación de las ofertas admisibles será realizada en dos etapas, conforme a los criterios y ponderaciones que se indican en el siguiente Cuadro.

Etapa	Factor Principal	Sub-factor	Puntaje
1° Etapa	Evaluación Técnica – Administrativa (20%)	a) Experiencia del oferente	90
		b) Programa de integridad y compliance	5
		c) Sustentabilidad e inclusión	5
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		100
Etapa	**Factor Principal**	**Sub-factor**	**Puntaje**
2° Etapa	Evaluación Económica (80%)	d) Plazo	20
		e) Condiciones de empleo y remuneración	10
		f) Precio	70
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		100

2.1. Evaluación 1° Etapa – Oferta Técnica- Administrativa (20% Factor Principal)

Las ofertas que resulten admisibles y obtengan una ponderación igual o superior a 10 puntos en esta etapa pasarán a la segunda etapa y serán evaluadas sus propuestas económicas.
La declaración de inadmisibilidad de una oferta en cualquiera de las 2 etapas o la declaración de desierta de la licitación, conforme a lo indicado en el artículo 9 de la ley N°19.886, no dará derecho a indemnización alguna a los oferentes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Secretaría Comunal de Planificación

El puntaje total para la Etapa 1 se evaluarán de la siguiente manera:

Se evaluará con la sumatoria de los puntos a), b) y c) de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje = (a + b + c) * 20%

Donde:
a: Puntaje obtenido sub-factor experiencia del oferente.
b: Puntaje obtenido sub-factor Programa de integridad y compliance.
c: Puntaje obtenido sub-factor Sustentabilidad e inclusión.

Cálculo de Puntaje obtenido sub-factor :

a) Experiencia del Oferente (Formulario Anexo N°5)

Experiencia del Oferente en proyectos ejecutados por el oferente que sean similares al de la naturaleza de la presente licitación, entiéndase por **proyectos similares aquellos relacionados con la construcción, renovación o mejoramiento de obras de edificación, considerando para todos los anteriores la ejecución como mínimo 100m2.**

Se deberá adjuntar solo la siguiente documentación para validar la experiencia declarada:

1) Recepciones (provisorias sin observaciones o definitivas).
2) Certificaciones en donde conste que el proyecto que se mencione se encuentra ejecutado o recepcionado, haciendo mención a los m2 de edificación, todos los anteriores emitidos por municipalidades u otros organismos del estado.

No se aceptarán como validación de experiencia la presentación de contratos, órdenes de compra, presupuestos, itemizados, decretos, permisos de edificación, cartas u otros documentos.

Subfactor	Asignación de puntaje		Medio de Verificación
Experiencia del Oferente	Mayor o igual a 9 proyectos	90	Para validar la experiencia declarada: 1) recepciones provisorias sin observaciones. 2) Recepciones definitivas. 3) Certificaciones en donde conste que el proyecto que se mencione se encuentra ejecutado o recepcionado, haciendo mención a los m2 de edificación, todos los anteriores emitidos por municipalidades u otros organismos del estado.
	Entre 7 y 8 proyectos	70	
	Entre 5 y 6 proyectos	60	
	Entre 3 y 4 proyectos	40	
	Entre 1 y 2 proyectos	20	
	0 proyectos	0	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

i. RESUMEN PUNTAJE a)

Oferente	ASIGNACION DE PUNTAJE
Constructora SERCOBAL SPA	**20**
Nelson Patricio Vera Fuentes	**0**

b) PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE (Formulario Anexo N°6)

Los oferentes deberán acreditar si poseen Programas de integridad y ética empresarial, adjuntándolos en el anexo N°6.

Por programa de integridad se entenderá un conjunto de políticas, procedimientos y herramientas diseñados para prevenir, detectar y responder a conductas irregulares, fraudes, corrupción y otros riesgos que puedan afectar la transparencia, legalidad y eficiencia en la gestión de los recursos públicos. Este tipo de programas es fundamental para garantizar que las contrataciones y operaciones en el sector público se realicen de manera ética, conforme a la normativa vigente y en beneficio del interés general (Art. N°17, Decreto N°661, Ministerio de Hacienda).

Subfactor	Asignación de puntaje		Medio de Verificación
PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE	Adjunta declaración jurada, programa y forma de conocimiento a sus trabajadores	5	Información contenida en el anexo N°6
	Adjunta información incompleta	2	
	No acredita	0	

i. RESUMEN PUNTAJE b)

Oferente	ASIGNACION DE PUNTAJE
Constructora SERCOBAL SPA	**5**
Nelson Patricio Vera Fuentes	**5**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Secretaría Comunal de Planificación

c) SUSTENTABILIDAD E INCLUSIÓN

Subfactor	Asignación de puntaje		Medio de Verificación
SUSTENTABILIDAD E INCLUSIÓN	Presenta 2 o más sellos	5	Información contenida en el anexo N°8
	Presenta 1 sello	2	
	No presenta sellos	0	

i. RESUMEN PUNTAJE c)

Oferente	ASIGNACION DE PUNTAJE
Constructora SERCOBAL SPA	**2**
Nelson Patricio Vera Fuentes	**0**

2.1.1. RESUMEN DE PUNTAJE ETAPA 1

Oferente	a)	b)	c)	Puntaje	Puntaje total 20%
Constructora SERCOBAL SPA	**20**	**5**	**2**	**27**	**5,4**
Nelson Patricio Vera Fuentes	**0**	**5**	**0**	**5**	**1**

Debido a que ninguna de las dos (2) ofertas ha obtenido una ponderación igual o superior a 10 puntos en esta etapa, según lo establecido en las Bases Administrativas punto 19.1, ninguna pueden pasar a la segunda etapa por lo cual quedan ambas empresas Inadmisibles.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

3. CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en las bases administrativas, y demás antecedentes de la Licitación **ID Nº 2784-27-LP25,** correspondiente a la" **CONSTRUCCIÓN RECINTO COMUNITARIO LA HIGUERA, COMUNA DE LA LIGUA",** y considerando la evaluación de las propuestas según pauta y requerimientos solicitados por la Ilustre Municipalidad de La Ligua. La comisión Evaluadora declara **INADMISIBLE** ambas ofertas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD PROFESIONAL SECPLA LA LIGUA

JAIME RAMOS ARANCIBIA
Profesional SECPLA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD PROFESIONAL SECPLA LA LIGUA

KATHIA VEGA VILLARROEL
Profesional SECPLA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD PROFESIONAL SECPLA LA LIGUA

PAOLA LEIVA LEIVA
Profesional SECPLA

La Ligua, 12 de enero de 2026.-